

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 108.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL LICENCIADO DIGNO TEÓFILO ALCARAZ SOSA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 8 de febrero de 2018

VISTO:

La Nota GDC N° 4731 de fecha 01 de febrero de 2018, por medio de la cual el Abogado Carlos Alberto Saldivar, Gobernador del Departamento de Central, solicita el comisionamiento del Licenciado Digno Alcaraz Sosa, para prestar servicios hasta el 31 de diciembre de 2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Licenciado **Digno Teófilo Alcaraz Sosa**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Gobernación del Departamento Central, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15 de agosto de 2018.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 05 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

 $N^o$